

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

# Reglamento de los Exámenes de Doctoramiento Privado y de Graduación

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD EN SESION DEL 11 DE MARZO DE 1966. ACTA N° 236

- 1.—Los estudiantes del Sexto Curso de la Facultad de Ciencias Médicas cambiarán de departamento en el Hospital San Felipe los días 1º de junio, 1º de septiembre, 1º de diciembre y 1º de marzo (cambio con los nuevos internos). El orden de precedencia de departamentos es así: Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia. Durante la última semana de cada trimestre, se practicarán los exámenes de doctoramiento privado.
- 2.—Para tener derecho a examen privado, el estudiante deberá tener:
  - a) Porcentaje de evaluación en su servicio, mayor de 30%.
  - b) Asistencia no menos del 80% de las clases servidas, en las prácticas de Medicina Familiar.
- 3.—La Secretaría de la Facultad integrará tres Tribunales Examinadores en cada departamento, utilizando miembros del personal docente de la escuela. Cada Tribunal tendrá un presidente. Cada tribunal examinará un número equitativo de estudiantes, haciéndose la selección de los mismos mediante sorteo efectuado en la Secretaría. El examen se verificará en horas de la mañana, en una de las salas del Hospital San Felipe, y el Tribunal en pleno deberá estar presente durante todo el examen.
- 4.—Son funciones del Presidente del Tribunal:
  - a) Fijar, de acuerdo con los miembros restantes del Tribunal, la fecha, hora y sitio del examen, y comunicarlo directamente a los estudiantes, o la Secretaría de la Facultad.
  - b) Conducir el examen de acuerdo a las pautas y normas fijadas por la Junta Directiva de la Escuela, y detalladas en este mismo Reglamento.
  - c) Ceder la palabra sucesivamente a los restantes miembros del Tribunal.
  - d) Recabar el voto de los miembros del Tribunal, y entregarlo a la Secretaría de la Facultad, por escrito, y con las firmas de los tres examinadores.
- 5.—El examen no podrá durar menos de una hora ni más de tres. El Tribunal Examinador asignará uno o más casos al examinando. La forma de abordar el caso (interrogatorio, examen físico, relación médico-paciente, selección de medios auxiliares) y el razonamiento diagnóstico serán los pasos importantes a examinar. Es obligación de la Junta Directiva insistir ante los tribunales examinadores en el concepto de que se está poniendo a prueba la capacidad del estudiante como médico general, y no como especialista. La Junta Directiva velará porque se haga una adecuada divulgación de los procedimientos que deben utilizarse en este examen.
- 6.—La calificación para aprobar a un examinando debe ser dada por unanimidad. Si no hay acuerdo unánime, el estudiante es reprobado. El Presidente del Tribunal puede pedir un razonamiento a un miembro que a su juicio, no esté calificando adecuadamente. Las calificaciones serán: Aprobado o Reprobado.

- 7.—El alumno reprobado en un examen podrá pasar al departamento siguiente- Durante el período de exámenes siguiente, deberá examinarse, además del correspondiente a su actual departamento, en el departamento anteriormente reprobado. Un segundo aplazado elimina al estudiante de la posibilidad de graduarse en su promoción actual, y le obliga a hacer, ad-honorem, nuevamente el internado en el departamento afectado, sometiéndose de nuevo a todas las obligaciones del mismo, y debiendo presentar examen en la fecha correspondiente. 8.—Las excusas para no presentar examen deberán ser consideradas en la Junta Directiva, quien resolverá lo pertinente ateniéndose, salvo casos especiales, a lo prescrito en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas en el capítulo de exámenes parciales. 9.—Durante el año de internado, todo estudiante está obligado a desarrollar un trabajo científico, que servirá como Tesis de Grado. A más tardar 30 días después de iniciado el período de internado, esto es, el 30 de marzo, los estudiantes deberán haber inscrito en la Secretaría el título de su trabajo de Tesis, y el nombre del Asesor escogido por ellos, entre los miembros del personal docente de la Escuela-Cada estudiante puede inscribir más de un trabajo, si lo desea. Los trabajos de tesis versarán de preferencia sobre temas de investiga-
- 10.—Existe una Comisión- permanente de Tesis, nombrada por la Junta Directiva, que tendrá a su cargo el estudio de los trabajos desarrollados por los estudiantes. Los trabajos deberán ser entregados a la Comisión 15 días antes de finalizar el período de internado. La Comisión podrá aceptar totalmente una Tesis, rechazarla, sugerir modificaciones, supresiones o agregados, los cuales se harán en un lapso de treinta días a partir de la fecha de entrega de los trabajos. En caso de rechazo, el estudiante deberá reiniciar el procedimiento; la Comisión le fijará, a su criterio, el lapso que debe dedicar al nuevo trabajo-
- 11.—Los estudiantes que aprueben sus cuatro exámenes privados, y cuyo trabajo de Tesis sea aprobado por la Comisión, serán investidos con el título de Doctor en Medicina y Cirugía (salvo nueva disposición de la Universidad, que se llevará a cabo en la primera quincena del mes de abril).
- 12.—Los estudiantes que obtuvieron las notas más altas en sus evaluaciones en los servicios del hospital, y en los exámenes de Doctoramiento Privado, optarán para ser seleccionados para los cargos de Residentes del Hospital General, e instructores de la Facultad, a tiempo completo. Dicha selección se hará de común acuerdo por el Decano y el Secretario de la Facultad, por el Director y Sub-Director del Hospital, y los Jefes de Departamentos Clínicos del Hospital y la Escuela.
- 14.—Los estudiantes del último año tienen todas las obligaciones financieras fijadas por la Universidad para todos sus estudiantes. Los profesores de planta no recibirán sueldo por las exámenes privados practicados, ya que estos serán llevados a cabo en horas de trabajo docente; los profesores que no tienen sueldo fijo recibirán el pago fijado la Universidad para este tipo de trabajo.
- 14.—Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por la Junta Directiva de la Facultad.

Tegucigalpa, D. C, 16 de junio de 1966.